



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 02 de febrero de 2021

Al despacho de la Señora Juez, la apelación manifestada por el accionante AMIN DIAZ recibida el 29 de enero de 2021 a través de correo electrónico, siendo notificado el fallo de habeas corpus el veintisiete (27) de enero de los cursantes a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: AMIN DIAZ.
ACCIONADO: DIRECCION EPCAMS DE VALLEDUPAR Y OTROS.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00014 00
FECHA: TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo en Habeas Corpus proferido por este despacho judicial el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JEFES JUDICIAL DE VALLEBUENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Hoy 04 FEB 2021 Año _____

Notifico el auto anterior por amoteado en estado

Número 001

- SECRETARIO 